



TEEH-PES-006/2016

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de junio del año dos mil dieciséis.

Visto el Estado Procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, en virtud de que se ha decretado el cierre de instrucción dentro del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

PRIMERO. Procédase a formular proyecto de resolución, para que sea sometido a la consideración del pleno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Notifíquese por cédula al denunciante y denunciado, y personalmente al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374, 375, 376 y 378 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.